



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON
NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413
Dirección: Carretera troncal via Lórica
Telefono: 0947799915

Contrato de Prestación de Servicios No. 10
ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON Y FADESUCUAM

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SONIDO DE PAZ 3.0 UN ECUENTRO ESPECIAL QUE INCLUYE EL FORTALECIAMIENTO DE LA BANDA DE LA I.E MEDIANTE UN PROCESO INTEGRAL EN EL CONVENIO N° 0912-2025

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14533600)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 Dias

Entre los suscritos a saber: GEOVANY ROJAS CRUZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 11062081, quien obra en nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra FADESUCUAM, identificado (a) con NIT No. 901536077-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a FADESUCUAM, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 10 de 2025. PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"SONIDOS DE PAZ 3.0: UN ENCUENTRO ESPECIAL", QUE INCLUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SIMÓN MEDIANTE UN PROCESO DE FORMACIÓN INTEGRAL QUE DESARROLLE LA IDENTIDAD Y LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS DE LOS ESTUDIANTES, AVANZANDO DESDE UNA BANDA MÚSICO-MARCIAL HACIA EL FORMATO SEMI-ESPECIAL, EN EL MARCO DEL

CONVENIO No. 0912-2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. EJECUTAR EL PROYECTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PRESENTADA, GARANTIZANDO LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.
2. APOYAR LAS LABORES FORMATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SIMÓN

EN

CONVENIO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. 3. DISEÑAR E IMPLEMENTAR TALLERES TEÓRICO-PRÁCTICOS ORIENTADOS A LA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON
NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413
Dirección: Carretera troncal via Lorica
Telefono: 0947799915

Contrato de Prestación de Servicios No. 10
ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON Y FADESUCUAM

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SONIDO DE PAZ 3.0 UN ECUENTRO ESPECIAL QUE INCLUYE EL FORTALECIAMIENTO DE LA BANDA DE LA I.E MEDIANTE UN PROCESO INTEGRAL EN EL CONVENIO N° 0912-2025
VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14533600)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 Dias

FORMACIÓN MUSICAL INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES.

4. DESARROLLAR TALLERES DE EJECUCIÓN INSTRUMENTAL ENFOCADOS EN PERCUSIÓN LATINA.

5. EJECUTAR TALLERES FORMATIVOS ORIENTADOS A LA PRÁCTICA DE INSTRUMENTOS DE VIENTO.

6. REALIZAR TALLERES DE EXPRESIÓN ESCÉNICA Y COREOGRAFÍA QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA ESCÉNICA DEL GRUPO.

7. PROVEER Y GESTIONAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, INCLUYENDO LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES.

8. PROVEER HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES, ASEGURANDO SU BIENESTAR DURANTE LAS SESIONES.

9. GESTIONAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, EL DISEÑO

EN

REDES SOCIALES Y EN MEDIOS DIGITALES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PROMOCIONALES Y EDUCATIVAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

10. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES

DEL PROYECTO, ASEGURANDO SU VINCULACIÓN EN EVENTOS CULTURALES DE CARÁCTER LOCAL Y MUNICIPAL.

LAS

11. ENTREGAR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS Y QUE DEN CUENTA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

LA

12. REALIZAR LAS LABORES PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, BAJO

SUPERVISIÓN DEL COORDINADOR Y/O RESPONSABLE DEL PROYECTO.

13. RESPONDER POR EL ESTADO Y CONSERVACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS BAJO SU RESPONSABILIDAD Y ADOPTAR LOS MECANISMOS PARA SU CONSERVACIÓN.

14. GARANTIZAR Y RESPONDER POR EL MANEJO EFICIENTE DE LOS HORARIOS, ASISTENCIA Y DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO.

15. DAR LOS CRÉDITOS AL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON
NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413
Dirección: Carretera troncal via Loria
Telefono: 0947799915

Contrato de Prestación de Servicios No. 10
ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON Y FADESUCUAM

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO SONIDO DE PAZ 3.0 UN ECUENTRO ESPECIAL QUE INCLUYE EL FORTALECIMIENTO DE LA BANDA DE LA I.E MEDIANTE UN PROCESO INTEGRAL EN EL CONVENIO N° 0912-2025

VALOR: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14533600)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 Dias

ARTES Y LOS
SABERES

DURANTE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

16. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE LE ASIGNEN Y QUE SEAN AFINES CON LA NATURALEZA OBJETO DEL CONTRATO, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.

17. PRESENTAR INFORME FINAL DE ACTIVIDADES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO

O

QUIEN HAGA SUS VECES.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DE LA

INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el regimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. CUARTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 14 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 14533600). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: CONTADO previo recibo a satisfacción. SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. SEPTIMA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. OCTAVA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2025, como consta en el CDP N° 10 de 2025. NOVENA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN SIMON
NIT: 812007581-5 DANE: 123670000413
Dirección: Carretera troncal via Lorica
Telefono: 0947799915

Se firma en SAN ANDRES DE SOTAVENTO al día 23 del mes 7 del año 2025



Rector (a)
C. C. No. 11062081



Contratista
C. C. No. 11.064.237